

ANGOL, 20 MAY 2025

DECRETO EXENTO N° 001356 /44

VISTOS

a) El "Programa Municipal de la Juventud" de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol, se constituye como oficina técnica municipal que responde de forma eficiente y eficaz las demandas específicas de la juventud que habitan en el territorio municipal, entregando herramientas y apoyo a organizaciones comunitarias de carácter Juvenil, Centros de Alumnos de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares, mediante asesorías, facilitación de espacios, gestión de recursos, resolución de peticiones y demandas de diversa índole, necesarias para la integración y desarrollo de la población juvenil de nuestra comuna.

b) Memorándum N° 740/25 de fecha 16 de Mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que en virtud de la necesidad, y de proveer los servicios requeridos por la comunidad, solicita decretar el "Programa Municipal de la Juventud";

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, para el buen desarrollo del programa y complementariedad con la Profesional Asistente Social encargada, es necesario contar con Profesional, Técnico o Administrativo (a).

DECRETO

1. APRUÉBESE el "Programa Municipal de la Juventud" de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol, quien se constituye como oficina técnica municipal, que responde de forma eficiente y eficaz las demandas específicas de la juventud que habitan en el territorio municipal, entregando herramientas y apoyo a organizaciones comunitarias de carácter Juvenil, Centros de Alumnos de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares, mediante asesorías, facilitación de espacios, gestión de recursos, resolución de peticiones y demandas de diversa índole, necesarias para la integración y desarrollo de la población juvenil de nuestra comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AEUM/ysv.
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- PÁGINA WEB MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM N°740/25

Angol, a 16 de Mayo del 2025.

DE : SRA. KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE.

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted, para informar y solicitar lo siguiente:

En virtud de la necesidad, y de proveer los servicios requeridos por la comunidad, solicito a usted, Decretar los siguientes programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Programa Subsidio de Agua Potable.
- Programa Social Gas Líquido y Luz Eléctrica.
- Programa de Integración Social y Comunitaria para el Desarrollo Local.
- Programa de Asistencia y Orientación Social.
- Programa Adulto Mayor.
- Programa Municipal de Discapacidad.
- Programa Organizaciones Comunitarias.
- Programa Niñez y Adolescencia.
- ✓ Programa Municipal de la Juventud.
- Programa Municipal de la Mujer.
- Programa Turismo Social.
- Programa Cultural "Futuras Promesas" y Rescate Audiovisual de Angol.
- Deporte y Recreación "Promoviendo Prácticas de Vida Saludable "Angol Activo".

Sin otro particular, saluda atentamente.


* KATIA GUZMAN GEISSBÜHLER
* DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

KGG/prt

DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- Archivo DIDEKO.

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
OBJETIVO GENERAL	<p>Se constituye como oficina técnica municipal que responde de forma eficiente y eficaz las demandas específicas de la juventud que habitan en el territorio municipal entregando herramientas y apoyo a organizaciones comunitarias de carácter juvenil, Centros de alumnos de Establecimientos educacionales municipales y particulares, mediante asesorías, facilitación de espacios, gestión de recursos, resolución de peticiones y demandas de diversa índole necesarias para la integración y desarrollo de la población juvenil de nuestra comuna de Angol.</p>
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información Sobre ofertas de empleo, talleres de empleabilidad manteniendo comunicación y nexo con la oficina municipal de intermediación laboral. • Feria de educación superior a realizar en la comuna, con la presentación de carreras técnico, profesional. • Otorgar taller de habilidades blandas para mejorar la empleabilidad de los jóvenes de la comuna. • Taller de habilidades técnicas para mejorar la empleabilidad de los jóvenes de la comuna. • Campañas preventivas de salud mental, sexualidad responsable • Apoyo Psicosocial, orientación legal, acceso a recursos. • Realizar encuentro de bandas juveniles y apoyar otras demandas vinculadas al arte, cultura, deporte. • Campaña para adherir voluntarios y establecer plan de trabajo comunitario. • Establecer horarios de atención a la comunidad juvenil para proporcionar atención de casos y efectuar gestiones de acuerdo a sus necesidades.

	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar el proceso de Acreditación educación superior (FUAS), elaboración de informe socioeconómico para jóvenes que se encuentren postulando a becas estatales y que requieren de dicho instrumento.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del POA Elaboración de plan de compras y ejecución de este según lo planificado. Proporcionar información relevante para los jóvenes sobre oportunidades de trabajo (oferta de empleo, talleres de empleabilidad), educativas (carreras y becas), salud Sexual, reproductiva, mental. Fomentar la participación juvenil en la vida social, política, cultural mediante el apoyo a iniciativas juveniles comunales, promoción del voluntariado, organización de foros o encuentros. Desarrollar espacios de preparación de los jóvenes para enfrentarse ya sea al mundo educacional o laboral. Desarrollar estrategias de promoción del deporte, la cultura y las artes existentes en la comuna y como oferta municipal a la comunidad. Apoyar a los jóvenes en la salud y bienestar. Apoyar a jóvenes en situación de vulnerabilidad, riesgo social, discapacidad, migrantes.
COBERTURA CONSIDERACIONES	<p>COMUNAL</p> <p>Para el buen desarrollo del programa y complementariedad con la profesional asistente social encargada es necesario contar con Profesional, técnico o administrativo(a).</p>